

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono
2823911 Edificio Hernando Morales
Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós
(2022)

REFERENCIA: ORDINARIO

DEMANDANTE: JULIO DEL CARMEN CRUZ RODRIGUEZ.

DEMANDADO: JULIO ALBERTO REINA GUERRERO Y

OTROS

RADICADO: 11001-31-03-014-2010-00229-00

PROVIDENCIA: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

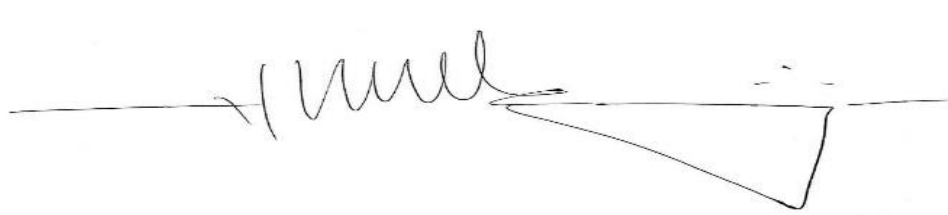
Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal, el
Despacho DISPONE:

- 1- Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho (Art. 366 núm. 1).
- 2- No se tiene en cuenta el escrito de demanda ejecutiva por costas, hasta que el presente proveído se encuentre debidamente ejecutoriado.

3- En firme la providencia ingrese nuevamente al despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a large, stylized 'V' shape. The signature is written on a light-colored background.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA